NÚMERO: 20180901055P01480

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparece la señorita **PAOLA DONGGILIO MORÁN**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, ingeniera comercial, domiciliada en Oriente mil cuatro y Amarilis Fuente de esta ciudad, teléfono convencional: cero cuatro tres ocho ocho tres dos uno cero, numero celular: cero nueve nueve nueve cuatro ocho cero cero dos seis, correo electrónico: p_donggilio@hotmail.com, por los derechos que representa de la compañía **GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal, con funciones prorrogadas tal como consta en el nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; y, en subrogación del Presidente, de acuerdo a los estatutos de la compañía.- La compareciente declara que es capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta

Nº TRAMITE: 62652-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
03/09/18 2:1
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

escritura de **Reactivación de Compañía**, me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste una reactivación de una sociedad anónima que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reactivación de una sociedad anónima, la compañía **GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, debidamente representada por su Gerente General, con funciones prorrogadas, señora Paola Donggilio Morán a, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil, conforme consta con la certificación del Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de agosto de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole

Zurita, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de octubre de dos mil nueve. **DOS.DOS.** Mediante Resolución numero SC-IJ-DJDL.G.12.0005564 (SC-IJ-DJDL.G. doce. cero cero cero cinco cinco seis cuatro), emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto de dos mil trece, GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACION" fue disuelta por inactividad, esto es por estar incursa en la causal tercera del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. **DOS.TRES.** Pese a ello, GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACION" actualmente ha superado la causal que la llevó a la inactividad y posteriormente a su disolución. Por lo que, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en reunión celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho acordó, por unanimidad, reactivar la Compañía para poder operar con normalidad en los términos del acta de la citada Junta General. Se agrega como documento habilitante a la presente escritura copia certificada de dicha acta. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Paola Donggilio Morán, en su condición de Gerente General, con funciones prorrogadas, y por tanto representante legal de la Compañía, declara que se ha acordado reactivar la Compañía, de conformidad con lo acordado por la

NOTARÍA 55

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Paola Donggilio Morán, en su condición de Gerente General, con funciones prorrogadas, y por tanto representante legal de la misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", no mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado) María Soledad Muñiz Huayamave, matricula profesional número cero nueve – dos mil dieciséis – ciento cincuenta del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

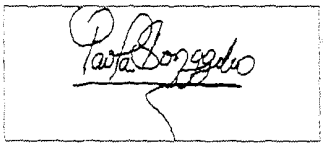

Número único de identificación: 0908867963

Nombres del ciudadano: DONGGILIO MORAN PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DONGGILIO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MORAN MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Dr. Marco Angelo Ottati Salcedo
Guayaquil

No. de certificado: 185-094-50449

185-094-50449

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a ***enlinea@registrocivil.gob.ec***

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908867963

Nombre: DONGGILIO MORAN PAOLA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-094-50454

185-094-50454

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090886796-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
DONGGILIO MORAN
PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONGGILIO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908867963<<<<<<<<<<<<<<<
710731F260619ECU<<<<<<<<<<<<<<
DONGGILIO<MORAN<<PAOLA<<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

002
JUNTA No

002 - 384
NÚMERO

0908867963
CÉDULA

DONGGILIO MORAN PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 8

XIMENA
PARROQUIA

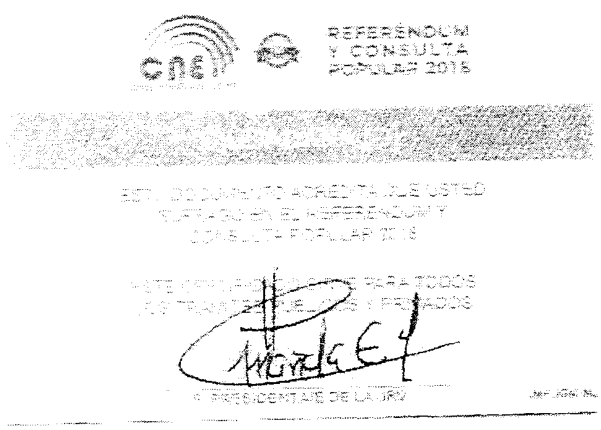

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA 55
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Gittah Salcedo

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUEYLAN S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del 7 de febrero del 2018, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Junín 718 y Panamá, edificio "Rocafuerte", los siguientes accionistas de la compañía Gueylan S.A. "en liquidación" (la "Compañía"), a saber:

a) La señora Elsie Johanna Beltrán Gamboa, como propietaria de 400 acciones; y,
b) **La señora Elsie Ernestina Gamboa Echeverría, como propietaria de 400 acciones.**

También se encuentra presente la Gerente General de la Compañía, señora **Paola Donggilio Morán.**

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas.

Por decisión unánime de la Junta, se designa como Presidenta ad hoc de la sesión a la señora Elsie Johanna Beltrán Gamboa, y actúa de Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Paola Donggilio Morán.

La Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la firma de la Presidenta ad hoc de la Junta, con lo cual se constata, a las diez horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarias del número de acciones determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como orden del día:

1) Resolver sobre la reactivación de la Compañía que se encuentra en disolución; y
2) Autorización a la Gerente General para que realice las actuaciones necesarias para la reactivación de la Compañía.

En consecuencia, se declara la Junta General Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

NOTARÍA 55

La Presidenta ad hoc de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta de la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer sobre el primer punto del orden del día. Así, la Presidenta ad hoc manifiesta que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL.G.12.0005564 emitida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 2012 e inscrita e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto del 2013, se resolvió respecto de la liquidación de la Compañía al encontrarse ésta incursa en causa de disolución prevista en el artículo 360.3 de la Ley de Compañías. En la mencionada Resolución igualmente se nombró a un liquidador de la Compañía; sin embargo, tal nombramiento no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

De la misma manera, la Presidenta ad hoc igualmente informa que no se ha cancelado la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.

Con este antecedente, la accionista Elsie Johanna Beltrán Gamboa mociona que se reactive la Compañía, en virtud de que ya se ha superado la causal que la llevó a su disolución.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), la Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de la Compañía, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Elsie Johanna Beltrán Gamboa, vota a favor; y,
- Elsie Ernestina Gamboa Echeverría, vota a favor.

La Secretaria manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.
Acto seguido, se pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día. Para lo cual, la Presidenta ad hoc toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la actual Gerente General con funciones prorrogadas, señora Paola Donggilio Morán, para que realice las actuaciones necesarias y otorgue todos los documentos que se requieran para

proceder con la reactivación de la pertinentes y necesarios ante las autoridades para proceder con la reactivación de la Compañía Gueylan S.A. "en Liquidación".

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice las actuaciones necesarias para reactivar la Compañía, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Elsie Johanna Beltrán Gamboa, vota a favor; y,
- Elsie Ernestina Gamboa Echeverría, vota a favor.

La Secretaria manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta ad hoc concede un receso para la redacción del acta; y, se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

Elsie Johanna Beltrán Gamboa
Presidenta ad Hoc

Paola Donoso Moran
Secretaria de la Junta

Elsie Johanna Beltrán Gamboa
Accionista

Elsie Ernestina Gamboa Echeverría
Accionista

NOTARÍA 55

SRi
¡le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992638656001

RAZON SOCIAL: GUEYLAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DONGGILIO MORAN PAOLA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	01/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PANAMA Número: 718 Intersección: JUNIN Bloque: MEZZANINNE Edificio: ROCAFUERTE Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 046016616

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SRi

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUYAS **CERRADOS:** 0

NOTARÍA 55

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2009

SRi
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992638656001

RAZON SOCIAL: GUEYLAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PANAMA Número: 718 Intersección: JUNIN
Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Bloque: MEZZANINNE Edificio: ROCAFUERTE Telefono Trabajo: 048018818

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 07 MAR 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2008

Guayaquil, Octubre 14 del 2009

Ingeniera.
PAOLA DONGGILIO MORAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GUEYLAN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 26 de Agosto del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Octubre del 2009.

Muy atentamente,

MARICELA FERNANDA CANALES LEON
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GUEYLAN S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 090886796-3.-
Guayaquil, Octubre 14 del 2009

PAOLA DONGGILIO MORAN
GERENTE GENERAL

NOTARÍA 55

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

1049396

NUMERO DE REPERTORIO: 47.180
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GUEYLAN S.A.,** a favor de **PAOLA DONGGILIO MORAN,** a foja **103.136,** Registro Mercantil número **19.810**.

ORDEN: 47180

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico: Que la presente copia es igual al original en una foja útil presentada ante mi y devuelta al interesado.

Guayaquil, 3 - DIC 2009

Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 1 FOJA (S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA.
GUAYAQUIL EL 07 MAR 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA 55
Canton Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

y con su cedula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste los aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. GUEYLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
RUC # 0992638656001

PAOLA DONGGILIO MORAN
C.C. # 0908867963 C.V. # 003-128

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55– GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 07 MAR 2013

NOTARÍA 55
CONSEJO DE LA JUDICATURA | Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
CONSEJO DE LA JUDICATURA | Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000047488

20180901055O00231

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055O00231

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2018, (18:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERMOSA BERMUDEZ HUGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918730698
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HUGO JAVIER HERMOSA BERMUDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918730698

OBSERVACIONES:	20180901055P01480

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55

NOTARÍA 55

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.522
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCSVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007224,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **14 de agosto del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GUEYLAN S.A.,** de fojas **40.748 a 40.762,** Registro Mercantil número **3.566. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43522

Guayaquil, 28 de agosto de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0432749

DOC. ATENCIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CONTROL DE LA NAVEGACIÓN
RECIBIDO
05 SEP 2018 HORA:
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

Factura: 001-002-000047487

20180901055P01480

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P01480

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2018, (18:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONGGILIO MORAN PAOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908867963	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUEYLAN S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Se dio primer y segundo testimonio. 07-03-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55 Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Cantón Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA